



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCIÓN  
Nº 2105 /97

EXPEDIENTE Nº 13=12150/97  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 18 de Julio de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420,00.-)** en concepto de pago de cuota social bimestre mayo/junio 1997 del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM).

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

ING. ALFONSO ALFREDO REYES  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

7.